

formado, se acuerda visitar a dicha superior autoridad para, respetuosamente, imponerle de la verdad de lo sucedido en la citada Junta General extraordinaria, llevando el libro oficial de actas y un ejemplar del Reglamento por el que se rige este Colegio Oficial de Médicos, para demostrar la legalidad del acuerdo de nulidad en cuestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una hora y treinta minutos del siguiente día de empezada.

ACTA NUM. 542

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1926

A las veintidós horas del día 9 de abril de 1926, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores Proubasta, Pons, Moll, Birba, Parrizas, Tost, Vilardell, Bretón, Masip, Argemí, Mestre Puig, Arola, Marimón y Suriñach, bajo la presidencia del doctor don Felipe Proubasta y actuando de Secretario el que lo es, don Melchor Parrizas Torres.

Seguidamente se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 27 de marzo próximo pasado.

Con motivo del oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 26 de marzo último, y acatando las órdenes de la superioridad, hubo de aceptarse como válida la votación para la elección de Vocal propietario de la Comisaría Sanitaria Provincial, celebrada en Junta General, de 22 de marzo último, por la que resultó elegido don Pedro Ribas Pujol, pero para asegurarse la Junta Directiva de que no se había extralimitado aceptando la votación que para declarar nula dicha elección tuvo lugar en la aludida Junta general y por disposición del señor Presidente, fué consultado un señor letrado, quien emitió dictamen, al que se dá lectura, y en el que, entre otros extremos, se consigna lo siguiente: En el orden estatuario, con la discusión y votación del asunto incluído en la orden del día, acaba forzosamente la competencia de una Junta General extraordinaria, no pudiendo volver a deliberar y votar sobre lo acordado, y pudiendo, todo lo más, hacer constar una protesta de quien tengainterés en formularla, con objeto de que pueda recurrir ante quien sea procedente.

Se dá lectura de la Real orden, fecha 23 de marzo de 1926, referente al ejercicio de la profesión de Naturista, y considerando que la promulgación de esta Real orden se debe, en primer lugar, a la labor del Consejo General de los Colegios Médicos Españoles, se acuerda dar un amplio voto de gracias a dicho organismo y felicitar entusiásticamente a su dignísimo e infatigable Presidente, doctor Sánchez Bergón.

Se lee un oficio dirigido al Señor Presidente del Colegio, y suscrito por el médico don F. C., en el que comunica haber roto toda relación con el intruso Pedro A. Soler. A continuación se lee una carta del mismo señor C. dirigida al señor Presidente, en la que suplica a este Colegio le preste su auxilio para obtener alguna ocupación. La Junta Directiva, teniendo en cuenta que el señor C. se ha colocado otra vez en condiciones de absoluta legalidad y moralidad, acuerda prestarle todo su apoyo y estudiar la manera más práctica de cumplimentar su petición.